



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO que a la fecha no ha sido aprobado el Presupuesto General de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que ante tal situación, el Poder Ejecutivo Provincial ha emitido el decreto provincial N° 0032/2026.

Que mediante el mismo se procedió a la reconducción de los créditos presupuestarios, y la estimación de recursos y fuentes financieras, de la Administración Pública provincial, para el presente Ejercicio 2026.

Que resulta necesario trasladar dicha reconducción a fin de contar con los créditos presupuestarios imprescindibles para el adecuado funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

Que en uso de las atribuciones otorgadas a este organismo por los incisos q) y r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, es facultad del Fiscal de Estado proyectar anualmente el presupuesto de gastos e inversiones, como así también disponer de los créditos que se le asignen por ley de Presupuesto con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que, al carecerse de nuevo Presupuesto aprobado para el presente Ejercicio y reconducirse el Presupuesto del año anterior, corresponde a la máxima autoridad de este organismo disponer de los créditos respectivos.

Que a los fines de realizar una detallada ejecución presupuestaria, hasta tanto se cuente con la norma para el corriente Ejercicio y con el objeto de disponer de los créditos reconducidos del Presupuesto 2025, corresponde su desagregación a nivel de partida.

Que de acuerdo a lo establecido en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2026, se distribuirá el presupuesto analítico de recursos y erogaciones asignados a este organismo a través del decreto provincial N° 0032/2026, según el detalle que figura en los anexos I y II que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 01 /26

Ushuaia, - 8 ENE 2026

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

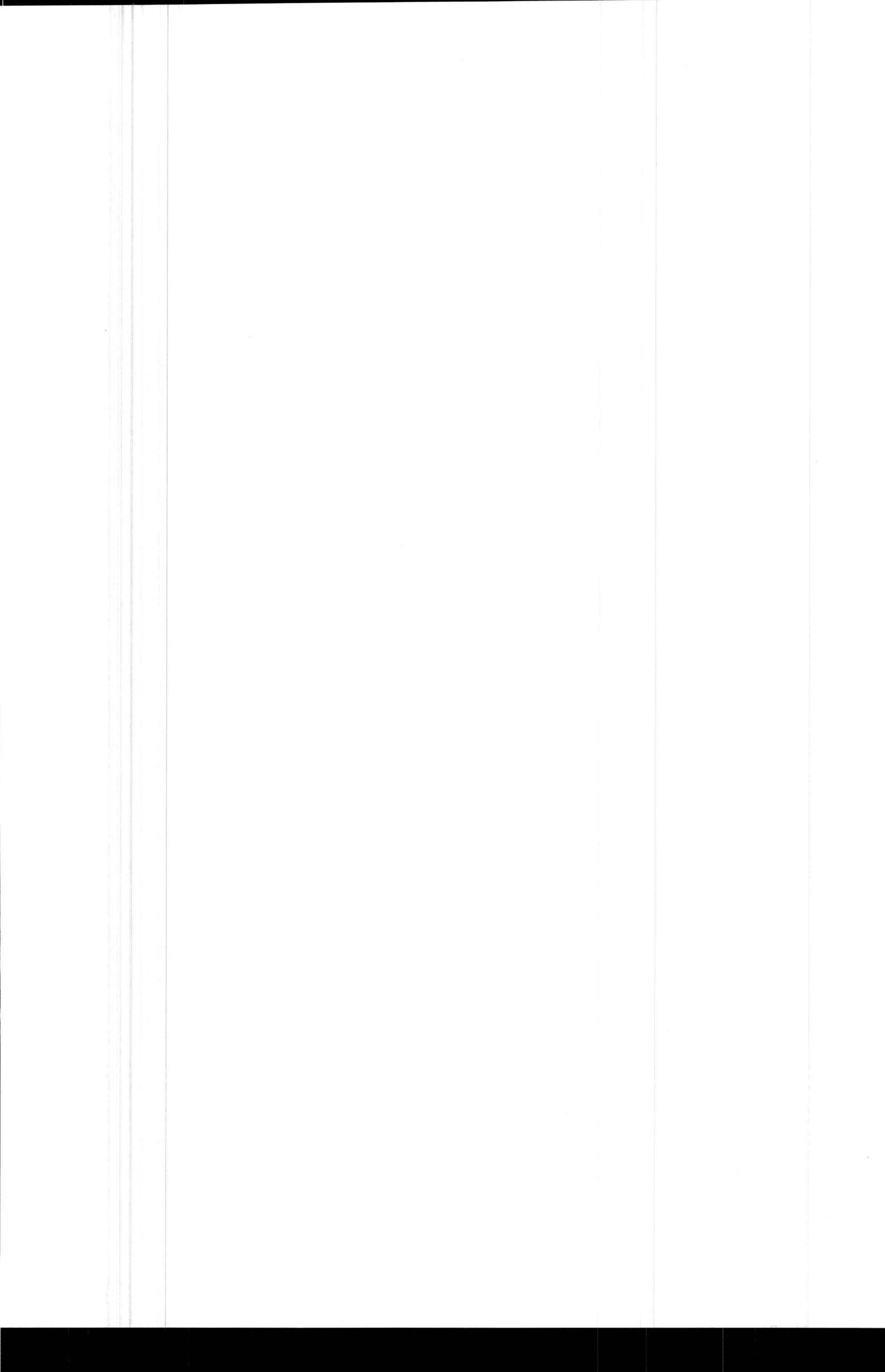
=====

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 01 /26

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS 2026
		\$
TOTAL GENERAL		1.273.258.314,00
1	INGRESOS TRIBUTARIOS	10.173.800,00
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10.173.800,00
1.6.201	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	10.173.800,00
4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.263.064.514,00
4.1	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1.263.064.514,00
4.1.101	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	1.249.708.572,00
4.1.102	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	13.355.942,00

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO II - RESOLUCIÓN F.E. N° 01 /26

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS 2026
		\$
	TOTAL GENERAL	1.273.238.314,00
1	GASTOS EN PERSONAL	1.166.123.819,00
1.11	PERSONAL PERMANENTE	1.154.579.193,20
1.11.10	AUTORIDADES SUPERIORES	332.056.975,96
1.11.10.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	113.264.634,52
1.11.10.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	128.705.283,87
1.11.10.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	28.922.162,60
1.11.10.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	61.164.894,98
1.11.20	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	822.522.217,23
1.11.20.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	319.961.142,50
1.11.20.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	276.860.978,33
1.11.20.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	63.663.219,60
1.11.20.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	160.309.580,15
1.11.20.117	COMPLEMENTOS	1.727.296,65
1.14	ASIGNACIONES FAMILIARES TOTAL GENERAL	11.544.625,80
1.14.140	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL	11.544.625,80
2	BIENES DE CONSUMO	11.876.900,00
2.21	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEC. Y FORESTALES	409.334,00
2.21.211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	409.334,00
2.23	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.143.238,00
2.23.231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	3.143.238,00
2.25	PRODUCTOS QUÍMICOS, COMB. Y LUBRICANTES	555.440,00
2.25.255	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	555.440,00
2.27	PRODUCTOS METÁLICOS	77.223,00
2.27.275	HERRAMIENTAS MENORES	77.223,00
2.29	OTROS BIENES DE CONSUMO	7.691.665,00
2.29.291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	527.728,00
2.29.292	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	1.443.496,00
2.29.293	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	253.220,00
2.29.294	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	81.071,00
2.29.296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.881.598,00
2.29.299	OTROS N.E.P.	1.504.552,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	71.707.853,00
3.31	SERVICIOS BÁSICOS	16.214.702,00
3.31.311	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.897.027,00
3.31.312	AGUA	7.473.397,00
3.31.313	GAS	3.118.821,00
3.31.314	TELÉFONOS, TÉLEX Y TELEFAX	1.624.955,00
3.31.315	CORREOS Y TELEGRAFO	353.507,00
3.31.319	OTROS N.E.P.	1.746.995,00
3.33	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	22.312.348,00
3.33.331	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	7.626.003,00
3.33.333	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6.980.383,00
3.33.335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	7.705.962,00
3.34	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	10.659.313,00
3.34.345	DE CAPACITACIÓN	10.493.143,00
3.34.349	OTROS N.E.P.	166.170,00
3.35	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.345.435,00
3.35.353	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	447.568,00
3.35.354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	872.955,00
3.35.355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	24.912,00
3.37	PASAJES Y VIÁTICOS	20.281.198,00
3.37.371	PASAJES	14.745.316,00
3.37.372	VIÁTICOS	5.535.882,00
3.38	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	811.759,00
3.38.383	DERECHOS Y TASAS	396.334,00
3.38.384	MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	415.425,00
3.39	OTROS SERVICIOS	83.098,00
3.39.391	SERVICIOS DE CEREMONIAL	83.098,00
4	BIENES DE USO	13.355.942,00
4.43	MAQUINARIA Y EQUIPO	11.885.894,00
4.43.434	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	176.000,00
4.43.436	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	3.041.025,00
4.43.437	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	8.668.869,00
4.45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES	1.015.134,00
4.45.451	LIBROS Y OTROS ELEMENTOS DE BIBLIOTECA	1.015.134,00
4.48	ACTIVOS INTANGIBLES	454.914,00
4.48.481	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	454.914,00
5	ACTIVOS FINANCIEROS	10.173.800,00
5.50	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	10.173.800,00
50.502	INCREMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	10.173.800,00

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE
FISCALÍA DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos

